



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED DE ACCESO INALÁMBRICA

Marzo – 2023 / 2023ko martxoa



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

ÍNDICE

1.	OBJETO Y ÁMBITO	2
2.	DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES	2
3.	PRESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICA DE ACCESO INALÁMBRICO.....	3
4.	GESTIÓN DE SOPORTE/GARANTÍA	4
5.	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5

1. Objeto y ámbito

En 2019, con objeto de establecer un procedimiento ágil y sencillo que cubriese las necesidades de instalación de equipamiento asociado a las necesidades de la red que despliega y opera, Nasertic licitó un Acuerdo Marco para el suministro de equipamiento diverso entre el que se halla la electrónica de acceso inalámbrico (Wi-Fi) instalada en las fases del despliegue de dicha red.

Una vez finalizado el período de validez de dicho Acuerdo Marco, el presente documento recoge las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales se deberá realizar el suministro de equipamiento durante los próximos años, que permitirá la provisión de servicios inalámbricos en las sedes de esta red corporativa.

Quedan expresamente excluidos de este procedimiento de licitación los trabajos relacionados con la configuración e instalación del material suministrado. Igualmente queda excluida la provisión de elementos tales como latiguillos de cobre (UTP- RJ45) o cordones de fibra genéricos.

2. Descripción de necesidades

Desde la licitación del anterior Acuerdo Marco en el año 2019, donde se partía con un conjunto de más de 1.900 puntos de acceso HPE-Aruba, la planta gestionada se ha triplicado alcanzando más de 6000 puntos de acceso en diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

Se pretende continuar la extensión de servicios de acceso inalámbricos en diferentes sedes de la red corporativa que Nasertic gestiona de acuerdo con los requerimientos de calidad de servicio establecidos por el Gobierno de Navarra para sus distintos ámbitos.

Para ello se precisa el suministro de puntos de acceso, con diferentes características, las licencias correspondientes para su integración con los sistemas de gestión y control de acceso y el soporte del equipamiento suministrado por un periodo de cinco años.

Los puntos de acceso de la red inalámbrica deben cumplir la norma IEEE 802.11ax.

Por cuestiones de compatibilidad de equipamiento, de configuración de servicios y de funcionalidades con la plataforma de gestión de la red y de control de acceso, se aceptarán únicamente soluciones del fabricante ya implantado en la red (HPE-Aruba), ello siempre y cuando permitan prestar servicios de conectividad local de acuerdo a las especificaciones citadas y cumplan los requerimientos exigidos en este pliego.

3. Prescripciones del suministro de equipos de electrónica de acceso inalámbrico

A continuación, se presenta el detalle de prescripciones técnicas que han de cumplir las ofertas presentadas, enfocadas al cumplimiento de las necesidades genéricas antes descritas. Aquellas ofertas que presenten equipos que no cumplan las especificaciones aquí indicadas serán objeto de exclusión del procedimiento de licitación. Igualmente será motivo de exclusión la falta de justificación adecuada del cumplimiento de los requerimientos solicitados.

Las tipologías y características técnicas de los equipos a considerar en este lote único se resumen en el siguiente cuadro, en el que se incluyen los equipos actualmente homologados, así como los equipos recomendados por fabricante, como evolución natural de estos y que satisfacen los requerimientos:

	ID	Descripción	Equipos de referencia
Lote único	LW.Eq.1	AP type: Indoor, dual radio, 5GHz and 2.4GHz 802.11ax 2x2 MIMO	R2H28A
	LW.Eq2	AP type: Indoor, dual radio, 5GHz 802.11ax 4x4 MIMO and 2.4GHz 802.11ax 2x2 MIMO	Q9H62A
	LW.Eq3	AP type: Indoor, dual radio, 5GHz and 2.4GHz 802.11ax 4x4 MIMO	JZ336A
	LW.Eq4	AP type: Indoor, dual-radio/tri-band 2.4GHz, 5GHz and 6GHz (dual concurrent) 802.11ax 2x2 MIMO	R7J49A
	LW.Eq5	AP type: Indoor, tri radio, 2.4GHz, 5GHz and 6GHz (concurrent) 802.11ax 2x2 MIMO	R7J27A
	LW.Eq6	AP type: Indoor, tri-radio, 2.4GHz, 5GHz and 6GHz (concurrent) 802.11ax 4x4 MIMO	R7J38A
	LW.Eq7	Outdoor Hardened, Wi-Fi 6 dual radio, 5 GHz 4x4 MIMO and 2.4 GHz 2x2 MIMO	R4H22A
	LW.Ac1	Kit básico de montaje de punto de acceso.	R3J19A
	LW.Ac2	Kit básico de montaje de punto de acceso en el exterior.	JW053A
	LW.Li.1	LIC-ENT Enterprise (LIC-AP LIC-PEF LIC-RFP and LIC-AW) Licence Bundle E-LTU	JW471AAE
	LW.Li.2	Soporte de licencia Enterprise 5Y FC SW Lic Cntrl Bdle SVC (for JW471AAE)	H1L06A5#XS2
	LW.Li.3	LIC-AW Aruba Airwave with RAPIDS and VisualRF 1 Device License E-LTU	JW546AAE
	LW.Li.4	Soporte de licencia 5Y Airwave Aruba (para JW546AAE)	H1L06A5#ZXZ

	LW.Li.5	Aruba Central AP Foundation 5y Sub E-STU	Q9Y60AAE
	LW.Li.6	Aruba Central WLAN Gateway Foundation 5y Sub E-STU	R4G92AAE

Todas las ofertas deberán incluir la totalidad de referencias de equipamiento descrito en la tabla anterior.

Se admitirán equipos distintos a los indicados como equipos de referencia en el siguiente supuesto:

- Descatalogación por el fabricante de los modelos indicados como referencia en el presente documento. En este caso se aceptarían modelos alternativos recomendados por el fabricante como sustitutivos de los modelos descatalogados siempre y cuando se verifique por Nasertic, mediante las pruebas de homologación que éste determine, que siguen cumpliendo los requisitos recogidos en este pliego.

A continuación, se presentan los requerimientos generales obligatorios que han de cumplir los equipos ofertados:

- Los equipos suministrados deben poder ser gestionados de manera centralizada y sin pérdida de funcionalidad mediante las herramientas de que Nasertic dispone en la actualidad: CA Spectrum Infrastructure Manager y CAPerformance Center (compatibles con snmp v1, v2 y v3). El licitador deberá aportar sin coste adicional alguno el árbol MIB SNMP del equipamiento ofertado para su posterior integración con el sistema de gestión mencionado anteriormente.
- Todo el equipamiento suministrado deberá poder ser gestionado vía línea de comandos mediante web, telnet y ssh con diferentes perfiles de usuario. La gestión soportará autenticación de usuarios mediante RADIUS. Los equipos dispondrán de puerto de consola.
- Las funcionalidades exigidas en este pliego seguirán los estándares internacionales. En caso de utilizar implementaciones propietarias de los mismos, deberán ser totalmente compatibles con otros fabricantes.
- Junto con los equipos, se permitirá el acceso a la versión del sistema operativo más actualizada y estable que se conozca, la cual implementará todas las funcionalidades obligatorias especificadas.
- La utilización de todas aquellas funcionalidades asociadas a requisitos establecidos

como obligatorios en el presente pliego, podrán disfrutarse sin necesidad de adquirir licencias adicionales. Se podrán suministrar equipos limitados en capacidad mediante licencia siempre y cuando dicha limitación no conlleve el incumplimiento de alguno de los requerimientos del presente pliego.

- El fabricante de los equipos proporcionará información pública sobre el versionado del software, publicando mediante notas públicas los bugs corregidos y los cambios funcionales si los hubiera.
- Toda la infraestructura suministrada deberá contar con una hoja de ruta de evolución de producto abierta, y en ningún caso se admitirá que dicha infraestructura esté incluida en procesos de descatalogación, discontinuidad o fin de vida del fabricante. Se solicitará carta firmada del fabricante refrendando tal compromiso y será causa de exclusión el no asegurar al menos 5 años de soporte tras discontinuar la evolución del producto. *Por soporte se entiende la posibilidad de acceder a parches o actualizaciones del software de los equipos, efectuar consultas o abrir casos con el fabricante de los equipos.*
- Todos los equipos suministrados contarán con garantía de por vida durante el ciclo de vida del producto.
- El sistema operativo de los equipos tendrá una estructura jerarquizada, debiendo incluir chequeos automáticos de sintaxis de la configuración, con el fin de evitar eventuales errores asociados a la operación manual de los mismos.
- Se debe garantizar la interoperabilidad de los equipos con otros fabricantes de los protocolos y servicios estándar.
- Todos los equipos suministrados para cada tipología solicitada en cada caso deberán ser del mismo fabricante y modelo, y deberán venir equipados con idéntica configuración de hardware y software.

4. Gestión de soporte/garantía

Con objeto de disponer de un procedimiento ágil para la reposición de los equipos averiados o defectuosos, la gestión de devoluciones de material se realizará directamente entre Nasertic y el fabricante de los equipos. No se requerirá la actuación del adjudicatario para la gestión de los RMA (Return Merchandise Authorization).

A tal efecto se indicará, por parte del fabricante de los equipos, el procedimiento que debe seguir Nasertic para el registro de los equipos adquiridos y la gestión de las posibles devoluciones de material. La preferencia de Nasertic es que se establezcan procedimientos online siempre que sea posible.